

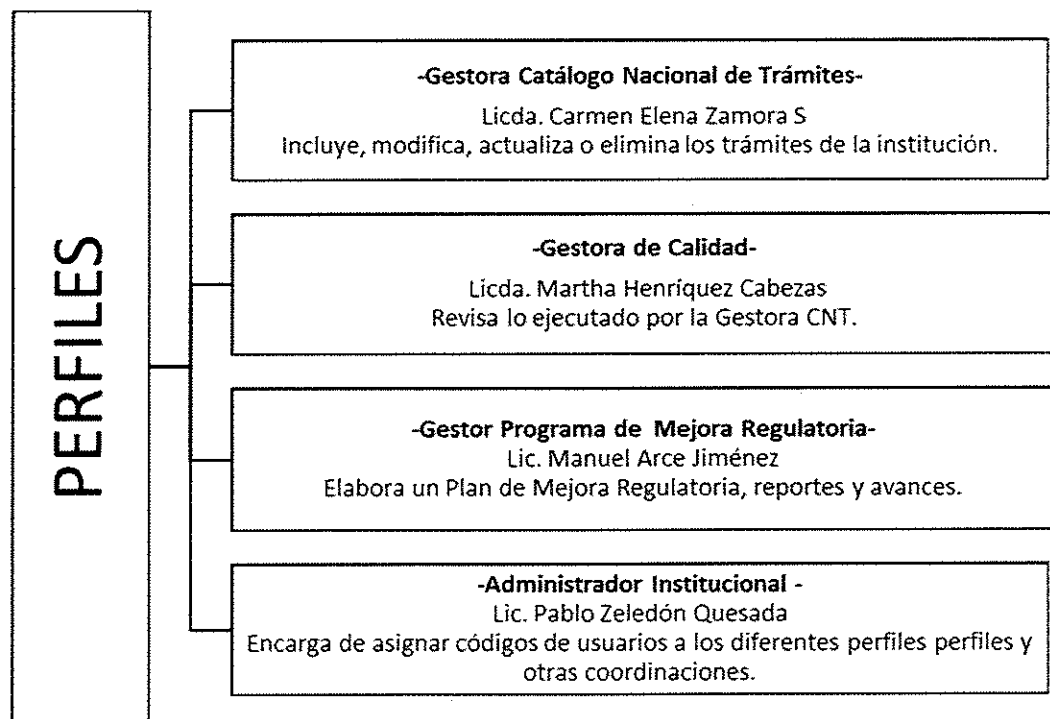
03 de mayo del 2018

CIRCULAR

DVRP-CIR-2018-0001

Señores Viceministros
Directores de División
Directores Generales
Jefes de Departamento
Encargados Administrativos

En cumplimiento a la Ley De Protección Al Ciudadano Del Exceso De Requisitos Y Trámites Administrativos No. 8220 y su reforma la 8990, y al haber conformado un equipo de trabajo dispuesto por el otrora Sr Ministro Carlos Villalta Villegas, con el objetivo de mejorar día con día en materia de Simplificación de Trámites de nuestro Ministerio, se dispusieron varios perfiles para trabajar el Catálogo Nacional de Trámites, los cuales son:



Es por eso y en calidad de Oficial de Simplificación de Trámites de este Ministerio instruyo apegados a las normativas vigentes para que en el plazo de Ley (10 días hábiles) se remita la información que oportunamente solicitará la Licda. Zamora en su rol antes descrito a cada una de sus dependencias para iniciar la actualización de nuestro Catálogo de Trámites Institucional, el cual tiene un nuevo formato establecido por el Ministerio de Economía Industria y Comercio MEIC, quien es el ente rector en materia de simplificación de Trámites.

Para el efecto de actualización, inclusión o eliminación de trámites contamos con el procedimiento SGT-756-P003 oficializado con el oficio PI-2018-138 del 09 de Abril del presente, el cual se adjunta con su respectiva ficha técnica para realizar la gestión solicitada.

Cabe resaltar que cualquier duda al respecto puede comunicarse con la Licda. Zamora czamoras@mopt.go.cr 2539-5600/01/02/03 o cualquier otro miembro de la Comisión de Mejora Regulatoria.



M.Sc. Mario Durán Fernández
Viceministro Reformas y Proyectos
Oficial Simplificación de Trámites



Cc: Archivo/Copiador
Ing. German Valverde, Ministro
Licda. Carmen Zamora S., Comisión de Mejora Regulatoria Institucional
Licda. Martha Henríquez C., Comisión de Mejora Regulatoria Institucional
Lic. Manuel Arce Jiménez, Comisión de Mejora Regulatoria Institucional

